

CIRCULAR

Resolución No. C **038**  
DM, Quito **25 ENE 2019**

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE  
SRA. MARGOTH ZORAIDA ORTIZ  
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA DE QUITO (17203-2018-07961)**

Presente.-

*Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.*

De mi consideración:


El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 24 de enero de 2019, luego de analizar el Informe No. **IC-2018-313**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literales a), d) y x), 326, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432, No. 160 y No 210; **RESOLVIÓ**: negar la partición del inmueble No. 548139, ubicado en el sector Aymesas, parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, con Zonificación D3 (D203-80), el mismo que de conformidad con la normativa legal citada y el informe técnico de la Administración Zonal Quitumbe, establece como lote mínimo para subdivisión en el sector de la petición 200 m2, con un frente mínimo de 10m, lo cual no posibilita la partición, por cuanto el predio tiene una superficie de 115.00m2.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.



Atentamente,

7880  
  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Anexo: Copia del informe IC-2018-313

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-01-24	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-01-24	

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo